



PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE
PATRIMONIO CULTURAL E
INDUSTRIAS CULTURALESDIRECCIÓN GENERAL DE
PATRIMONIO CULTURALFirmado digitalmente por GOMEZ
GUERRERO Janie Marile FAU
20537630222 soft
Director De La Dirección General De
Patrimonio Cultural
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16.04.2026 14:46:11 -05:00

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia*

*"Suyunchik allin kananpaq hinataq Iliw Ilaqtakunapa yanapakuyinpaq llamkana wata"/"Suma qamaña marapana
jivasana markasatakixa ukhamaraki taqini chikañcht'asiwisa juk'ampi ch'amañchatapxana"*

San Borja, 16 de Abril del 2026

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000017-2026-DGPC-VMPCIC/MC

VISTO: el Informe N° 022-2026-GRR de fecha 13 de abril del 2026;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 000313-2023-MC de fecha 17 de agosto de 2023, se aprobó la Estrategia Escuelas Taller para la Cultura - Ministerio de Cultura, la misma que tiene por objetivo ser un instrumento de política pública liderado por el Ministerio de Cultura, que a través de la certificación de competencias laborales en oficios vinculados al uso, saberes y conocimientos ancestrales y actuales que ponen en valor y uso social el patrimonio cultural, así como en base a una metodología que combina la capacitación teórica con experiencia práctica en situaciones reales de trabajo, en especialidades vinculadas con la protección y salvaguardia del Patrimonio Cultural para uso social, siendo así que se convierte en un elemento de desarrollo y rehabilitación del sistema económico, social, natural o cultural de sus comunidades o localidades;

Que, el artículo 4 de la citada Resolución Ministerial dispone encargar a la Dirección General de Patrimonio Cultural, la implementación de la Estrategia Escuelas Taller para la Cultura - Ministerio de Cultura, en coordinación con los órganos y/o unidades orgánicas competentes del Ministerio de Cultura, con la colaboración de otras entidades nacionales e internacionales, bajo los lineamientos que apruebe el Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, para tales fines;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 294-2023-VMPCIC-MC de fecha 20 de noviembre de 2023, se aprobó los Lineamientos de Implementación de la Estrategia de Escuelas Taller para la Cultura - Ministerio de Cultura, siendo que el artículo 7, numeral 7.5 "Modalidades de Intervención de la Estrategia Escuela Taller para la Cultura" de los citados Lineamientos señala: la implementación de las Modalidades de Intervención de la Estrategia Escuelas Taller para la Cultura se encuentra a cargo de la Dirección General de Patrimonio Cultural, de acuerdo al diagnóstico que realice y siguiendo los criterios de los presentes Lineamientos, implementa total o parcialmente las modalidades de intervención de la Estrategia, entre las cuales conforme señala el punto 7.5.1. se encuentra la de: Modalidad de Intervención 1: Certificación de Competencias Laborales;

Que, la Certificación de Competencias Laborales de la Estrategia Escuela Taller para la Cultura es una modalidad de reconocimiento público, formal y documentado de los conocimientos, aprendizajes, habilidades y aptitudes laborales demostradas por una persona, independientemente de cómo las adquirió, conforme a un estándar de competencia laboral aprobado, pertenecientes a ocupaciones u oficios tradicionales vinculado a la conservación, protección y/o salvaguardia del uso, saberes, conocimientos ancestrales y actuales del patrimonio cultural material e inmaterial, a través de en un proceso sistematizado de evaluación elaborado por el Ministerio de Cultura;



Que, los referidos Lineamientos disponen que la Dirección General de Patrimonio Cultural ejecuta las actividades de la Modalidad de Intervención 1: Certificación de Competencias Laborales, entre las que se encuentra las siguientes: f) Realizar la convocatoria pública, a través de medios de comunicación físicos y/o virtuales, para la certificación de competencias laborales y/o el inicio de evaluaciones a la conservación, protección y/o salvaguardia del uso, saberes, conocimientos ancestrales y actuales del patrimonio cultural material e inmaterial, g) Realiza la evaluación de los postulantes a esta modalidad de intervención y comunica los resultados a los interesados, h) Publica las listas de aprobados en el marco de la ejecución de la modalidad 1 de intervención de la Estrategia Escuelas Taller para la Cultura, i) Otorga el Certificado de Competencia Laboral emitido por el Ministerio de Cultura, como Centro de Certificación de Competencias Laborales;

Que, mediante Constancia de Autorización de Centro de Certificación de Competencias Laborales N° 202200313, otorgada por la Dirección de Normalización y Certificación de Competencias Laborales de la Dirección General de Normalización, Formación para el Empleo y Certificación de Competencias Laborales del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, el Ministerio de Cultura es considerado un Centro de Certificación de Competencias Laborales, por lo que se le autoriza para desarrollar el procedimiento de evaluación y certificación de competencias laborales en estándares de competencia laboral. Estas evaluaciones de competencias laborales pueden realizarse en situación real de trabajo o en situación simulada. La autorización emitida es de alcance nacional en los Estándares de Competencia Laboral: (i) F2041010-1: Construcción de muros de adobe para edificaciones; (ii) F2043021-1: Construcción de elementos de albañilería compleja en adobe; (iii) C1423003-1: Elaboración de adobe según técnicas constructivas tradicionales en tierra; (iv) F2043019-1: Construcción de elementos estructurales en piedra; (v) B0308001-1: Extracción de material según técnicas constructivas tradicionales en piedra; y, (vi) F2043020-1: Construcción de Elementos Ornamentales y de Albañilería Compleja en Piedra;

Que, de otro lado mediante Resolución Directoral N° 029-2024-DGPC-VMPCIC/MC, se aprobó el Manual de Implementación de una Escuela Taller en el marco de la Estrategia Escuelas Taller para la Cultura del Ministerio de Cultura; estableciéndose en dicho Manual las etapas para el desarrollo de la Modalidad de Intervención 01 Certificación de Competencias Laborales, de estándares de competencia relacionados a la conservación, protección y/o salvaguardia del patrimonio cultural, y que el Ministerio de Cultura como Centro de Certificación de Competencias Laborales, a través de la Escuela Taller y la Coordinación Técnica de la Estrategia Escuela Taller para la Cultura, realiza la convocatoria pública para la certificación de competencias laborales y/o el inicio de evaluaciones vinculadas a la conservación y/o salvaguardia del patrimonio cultural, a través de los medios de comunicación físicos y/o virtuales;

Que, conforme el punto 7.2 del numeral VII del Anexo de la Resolución Ministerial N° 000313-2023-MC, uno de los Objetivos Específicos de la Estrategia Escuelas Taller para la Cultura - Ministerio de Cultura es el de desarrollar certificación progresiva y flexible de capacidades relacionadas a la conservación del patrimonio cultural de los grupos beneficiarios: promover la certificación progresiva y flexible, en concordancia con las metodologías de certificación relacionados a la formación técnico-productiva. La certificación progresiva permite que los grupos beneficiarios pueden insertarse laboralmente de manera inmediata; asimismo, permite que se evidencien los conocimientos especializados adquiridos;



Que, mediante Informe N° 022-2026-GRR la Coordinación Técnica de la Estrategia Escuela Taller para la Cultura sustenta la importancia de realizar la Convocatoria para la certificación de competencias laborales - CCL vinculadas a la conservación y/o restauración de saberes y conocimientos ancestrales en la región Amazonas durante el año 2026, respecto a los conocimientos, saberes y técnicas constructivas tradicionales en adobe y piedra en Amazonas.

Sobre el particular, señala que el sistema constructivo de adobe en Amazonas se distingue por el uso de muros de gran espesor que funcionan como reguladores térmicos naturales. Ancestralmente, las comunidades locales perfeccionaron la mezcla de suelos arcillosos con fibras vegetales (paja o ichu) para evitar la retracción y el agrietamiento durante el secado. La construcción en piedra constituye el pilar de la identidad arquitectónica de la región, alcanzando su máxima expresión con la cultura Chachapoyas. Este sistema utiliza la piedra caliza canteada o en estado natural, dispuesta en aparejos de pirca (piedra sobre piedra con cuñas menores) o unida con argamasa de barro. La genialidad ancestral radica en la cimentación y el sobrecimiento: las bases de piedra protegen la estructura de la intensa humedad del suelo amazónico y la erosión por lluvias. Esta herencia constructiva sigue presente en pueblos tradicionales donde la piedra y el barro continúan siendo los materiales primordiales de resiliencia cultural. Al formalizar y estandarizar el "saber hacer" de los maestros constructores locales, se garantiza que las intervenciones de restauración y las nuevas edificaciones cumplan con criterios técnicos de seguridad y durabilidad, evitando la pérdida de conocimientos ancestrales frente a materiales industriales menos adaptados. Este reconocimiento oficial no solo dignifica el oficio tradicional, sino que asegura la calidad técnica necesaria para enfrentar los desafíos específicos del entorno amazónico, como la alta humedad y la actividad sísmica, permitiendo que el legado arquitectónico se proyecte hacia el futuro con rigor profesional. Asimismo, el desarrollo de estos estándares de competencia actúa como un catalizador para el desarrollo socioeconómico sostenible y la empleabilidad en la región. Luego, para la ejecución de la referida Convocatoria, remiten las "Bases de la Convocatoria para la certificación de competencias laborales vinculadas a la conservación y/o restauración de saberes y conocimientos ancestrales – Amazonas – 2026";

Que, es oportuno precisar que las referidas Bases se encuentran alineadas con el Objetivo Prioritario 5 (OP5) de la Política Nacional de Cultura al 2030: "Fortalecer la protección y salvaguardia del patrimonio cultural para su uso social", en específico, su lineamiento 5.1. Implementar estrategias para el fortalecimiento de las capacidades de los agentes del patrimonio cultural;

Que, asimismo, las Bases se encuentran alineadas a la "Estrategia Nacional para promover la Certificación de Competencias Laborales al 2025" aprobada mediante Decreto Supremo N° 004-2023-TR de fecha 01 de abril de 2023;

Que, estando a lo expuesto, corresponde aprobar las Bases para la Convocatoria para la Certificación de Competencias Laborales vinculadas a la conservación y/o restauración de saberes y conocimientos ancestrales – Amazonas - 2026; promovida por el Ministerio de Cultura, en calidad de Centro de Certificación de Competencias Laborales, y que tiene como objetivos promover el reconocimiento público de conocimientos, saberes, aprendizajes, habilidades y aptitudes laborales la población nacional que sea portadora de conocimientos y saberes ancestrales a través de la certificación de su competencia laboral e impulsar la conservación de conocimientos, saberes, aprendizajes, habilidades y aptitudes a través del



*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia*

*"Suyunchik allin kananpaq hinataq Iliw Ilaqtakunapa yanapakuyinpaq llamkana wata"/"Suma qamaña marapana
jivasana markasatakixa ukhamaraki taqini chikañcht'asiwisa juk'ampi ch'amañchatapxana"*

reconocimiento público del MINCUL como entidad certificadora de competencias laborales;

Que, mediante Informe N° 027-2026-CZR-ODS-DGPC/MC, la asesoría legal de la Dirección General de Patrimonio Cultural emite las precisiones correspondientes para que se cumpla con los aspectos formales previstos en las disposiciones legales vigentes;

De conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú; la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y modificatorias; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y modificatoria; el Decreto Supremo N° 011-2006-ED, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y modificatorias; el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; Resolución Ministerial N° 000313-2023-MC, que aprobó la Estrategia Escuelas Taller para la Cultura - Ministerio de Cultura y Resolución Viceministerial N° 294-2023-VMPCIC/MC, que aprueba los Lineamientos de Implementación de la Estrategia de Escuelas Taller para la Cultura - Ministerio de Cultura.

SE RESUELVE:

Artículo 1. - APROBAR las Bases para la Convocatoria para la Certificación de Competencias Laborales vinculadas a la conservación y/o restauración de saberes y conocimientos ancestrales – Amazonas - 2026, las mismas que como anexo forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- COMUNICAR la presente Resolución a la Dirección Desconcentrada de Cultura de Amazonas, para los fines pertinentes.

Artículo 3°.- COMUNICAR la presente Resolución a la Dirección de Normalización y Certificación de Competencias Laborales del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, para conocimiento.

Artículo 4°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura (www.gob.pe/cultura). Regístrese, comuníquese y publíquese

Documento firmado digitalmente

JANIE MARILE GOMEZ GUERRERO

DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

**BASES PARA LA CONVOCATORIA PARA LA CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS
LABORALES VINCULADAS A LA CONSERVACIÓN Y/O RESTAURACIÓN DE SABERES Y
CONOCIMIENTOS ANCESTRALES
AMAZONAS - 2026**

**BASES PARA LA CONVOCATORIA PARA LA CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS
LABORALES VINCULADAS A LA CONSERVACIÓN Y/O RESTAURACIÓN DE SABERES Y
CONOCIMIENTOS ANCESTRALES**

AMAZONAS - 2026

I. BASE LEGAL

1. Constitución Política del Perú.
2. Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación.
3. Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura.
4. Decreto Supremo N° 011-2006-ED, Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y sus modificatorias.
5. Decreto Supremo N° 005-2013-MC, Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Ministerio de Cultura.
6. Resolución Ministerial N° 313-2023-MC, aprueba la Estrategia Escuelas Taller para la Cultura.
7. Resolución Viceministerial N° 294-2023-VMPCIC/MC que aprueba los “Lineamientos de Implementación de la Estrategia de Escuelas Taller para la Cultura - Ministerio de Cultura”.
8. Resolución Directoral N° 311-2023-DGPC-VMPCIC/MC que aprueba el “Manual de Ejecución de la Estrategia Escuelas Taller para la Cultura - Ministerio de Cultura”.
9. Resolución de Secretaría General N° 229-2024-SG/MC que delega en el/la Director/a General de la Dirección General de Patrimonio Cultural la facultad de desarrollar los procesos de certificación de competencias para la evaluación de competencias laborales, emitir y suscribir los Certificados de Competencia Laboral emitidos por el Ministerio de Cultura como Centro de Certificación de Competencias Laborales, y efectuar coordinaciones ante el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, en el marco de los Lineamientos de la Estrategia Escuelas Taller para la Cultura – Ministerio de Cultura, aprobada por Resolución Ministerial N° 313-2023-MC.

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

II. DE LA CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES DEL MINISTERIO DE CULTURA

La Certificación de Competencias Laborales es una modalidad de intervención de la Estrategia Escuelas Taller para la Cultura, en adelante EETC, y es una modalidad de reconocimiento público, formal y documentado de los conocimientos, aprendizajes, habilidades y aptitudes laborales demostradas por una persona, independientemente de cómo las adquirió, conforme a un estándar de competencia laboral aprobado, pertenecientes a ocupaciones u oficios tradicionales vinculado a la conservación, protección y/o salvaguardia del uso, saberes, conocimientos ancestrales y actuales del patrimonio cultural material e inmaterial, a través de un proceso sistematizado de evaluación elaborado por el Ministerio de Cultura, en adelante MINCUL.

El MINCUL es considerado un Centro de Certificación de Competencias Laborales, autorizado para desarrollar el procedimiento de evaluación y certificación de competencias laborales en estándares de competencia laboral autorizadas a la población beneficiaria. Estas evaluaciones de competencias laborales pueden realizarse en situación real de trabajo o en situación simulada. Su autorización es de alcance nacional.

III. DE LOS ESTÁNDARES DE COMPETENCIAS LABORAL AUTORIZADOS

El MINCUL se encuentra autorizado para brindar certificación a 50 estándares de competencia laboral a nivel nacional. Para efectos de la presente convocatoria se certificarán los siguientes estándares de competencia laboral:

Estándares vinculados a Conservación de Técnicas Constructivas Tradicionales		
N°	Denominación	Código del ECL
1	Construcción de muros de adobe para edificaciones	F2041010-1
2	Construcción de elementos de albañilería compleja en adobe	F2043021-1
3	Elaboración de adobes según técnicas constructivas tradicionales en tierra	C1423003-1
4	Construcción de elementos estructurales en piedra	F2043019-1
5	Extracción de material según técnicas constructivas tradicionales en piedra	B0308001-1
6	Construcción de Elementos Ornamentales y de Albañilería Compleja en Piedra	F2043020-1

IV. OBJETIVOS

La **CONVOCATORIA PARA LA CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES VINCULADAS A LA CONSERVACIÓN Y/O RESTAURACIÓN DE SABERES Y CONOCIMIENTOS ANCESTRALES – AMAZONAS 2026** tiene como objetivo general promover la certificación de conocimientos, aprendizajes, habilidades y aptitudes laborales demostradas por una persona, independientemente de cómo las adquirió, conforme a un estándar de competencia laboral aprobado pertenecientes a ocupaciones u oficios tradicionales vinculado a la conservación, protección y/o salvaguardia del uso, saberes, conocimientos ancestrales y actuales del patrimonio cultural material e inmaterial.

En ese sentido, los objetivos específicos de la presente convocatoria son los siguientes:

- Promover el reconocimiento público de conocimientos, saberes, aprendizajes, habilidades y aptitudes laborales la población que sea portadora de conocimientos y saberes ancestrales a través de la certificación de su competencia laboral de las técnicas constructivas tradicionales en adobe y piedra de la región Amazonas.
- Impulsar la conservación de conocimientos, saberes, aprendizajes, habilidades y aptitudes a través del reconocimiento público del MINCUL como entidad certificadora de competencias laborales las técnicas constructivas tradicionales en adobe y piedra.

V. INVOLUCRADOS EN LA CONVOCATORIA

- A. ORGANIZADOR:** El MINCUL, a través de la EETC de la Dirección de General de Patrimonio Cultural, es el encargado de organizar la presente convocatoria.
- B. COORDINACIÓN TÉCNICA DE LA ESTRATEGIA ESCUELAS TALLER PARA LA CULTURA:** Equipo de la EETC de la Dirección General de Patrimonio Cultural Es responsable del desarrollo del seguimiento y/ ejecución de todas las etapas de la realización de la presente convocatoria.
- C. PARTICIPANTES:** Son aquellas personas naturales que mediante el formulario de inscripción se inscriben en la presente convocatoria, en los plazos establecidos en la convocatoria pública.

Cuentan con experiencia laboral (experiencia laboral mínima requerida es de un año) y/o con conocimientos y/o aprendizajes pertenecientes a ocupaciones u oficios tradicionales vinculados en conservación, protección y/o salvaguardia del uso, saberes, conocimientos

ancestrales y actuales del patrimonio cultural material e inmaterial que deseen certificarse en los estándares de competencia laboral que a la fecha el MINCUL se encuentra autorizado¹ a certificar.

- D. EVALUADOR DE COMPETENCIAS LABORALES AUTORIZADO:** Persona natural autorizada por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, en adelante MTPE, para ejecutar la evaluación de competencias laborales en un estándar de competencia laboral.
- E. PARTICIPANTES COMPETENTES LABORALMENTE:** Personas naturales evaluadas y aprobadas por el Evaluador de competencias laborales, de acuerdo al proceso establecido.

VI. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

- Completar la ficha de registro de participación a la convocatoria.
- Número de documento de identidad del participante.
- Contar con conocimiento, saberes o haberse desenvuelto laboralmente en actividades relacionadas a alguno de los estándares de competencia laboral detallados en el numeral III de las presentes bases.
- Declaración Jurada del participante debidamente suscrito (Anexo II)

VII. DEL PROCESO DE LA CONVOCATORIA

El desarrollo del proceso de postulación y selección comprende las siguientes etapas preclusivas:

- A. Difusión e inscripciones a la convocatoria
 - A.1. Acciones Preliminares
 - A.2. Registro a la postulación
- B. Orientación sobre la evaluación y validación de postulaciones
- C. Evaluación de participantes
 - C.1 Prueba de conocimiento
 - C.2 Prueba de desempeño
- D. Publicación de aprobados de la evaluación de competencias laborales
- E. Entrega de certificados de competencias laborales

La convocatoria es gratuita y se desarrollará en los periodos detallados en el cronograma de las presentes bases.

A. POSTULACIÓN A LA EVALUACION DE COMPETENCIAS LABORALES:

A.1. Acciones Preliminares:

El MINCUL como CCCL², a través de la Dirección de General de Patrimonio Cultural realiza la convocatoria pública³ para la postulación a la evaluación de competencias laborales de los estándares de competencia laboral detallados en el numeral III de las presentes Bases.

Se realiza la convocatoria conforme al cronograma consignado en el numeral VII de las presentes Bases, las que son difundidas y puestas a disposición del público en el portal web <https://www.gob.pe/cultura> y/o redes sociales oficiales. De la misma manera, son difundidas por las Direcciones Desconcentradas de Cultura, de corresponder.

¹ Las autorizaciones las brinda el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en el marco de sus competencias.

² Centro de Certificación de Competencias Laborales.

³ En atención a lo dispuesto en el literal F del numeral 7.5.1 de los Lineamiento de Implementación de la Estrategia de Escuelas Taller para la cultura – Ministerio de Cultura.

A.2. Registro a la postulación:

La presentación de postulaciones es gratuita, y se realiza completando la información solicitada en el formulario de postulación a través de los siguientes canales:

- Llenando el formulario el registro de manera virtual en el siguiente enlace Google Forms (<https://forms.gle/kbF2NJopk56rSyY86>) cuyo modelo de contenido forma parte del anexo I del presente documento.
- Completando el formulario de postulación adjunto a las presentes Bases como ANEXO 1.

B. ORIENTACIÓN SOBRE LA EVALUACIÓN Y VALIDACIÓN DE POSTULACIONES:

El Evaluador de CCL revisa las fichas de registro de los participantes, corrobora los requisitos y la idoneidad de los datos del postulante, en caso se requiera que se aclare o especifiquen algunos requisitos y se solicita la subsanación a los participantes la información mediante el correo electrónico consignado en la ficha de registro.

C. EVALUACIÓN DE PARTICIPANTES:

C.1 Prueba de conocimiento:

- La evaluación de conocimientos se desarrolla de manera virtual y/o presencial y se aplican los instrumentos de evaluación aprobados por el MTPE en atención a los estándares de competencias laboral que el MINCUL se encuentra autorizado.
- Pueden tomar la prueba conjuntamente hasta quince personas por evaluador.
- La nota mínima aprobatoria es de 16⁴ puntos.

$$\text{Resultado de la prueba de conocimiento} = \frac{A \times 20}{B}$$

A: N° Total de preguntas respondidas correctamente

B: N° total de preguntas de la prueba

C.2 Prueba de desempeño:

- Se evalúa personalmente, excepcionalmente se podrá evaluar a más de una persona de manera simultánea en el mismo estándar de competencia laboral cuando que se requiera un grupo de trabajo para lograr el producto esperado.
- La prueba es de manejo único del Evaluador de CCL quien mediante la observación del desempeño del evaluado registra si realiza o no los indicadores de desempeño establecidos en la prueba de desempeño.
- La nota mínima aprobatoria es de 17⁵ puntos

$$\text{Resultado de la prueba de desempeño} = \frac{A \times 20}{B}$$

A: N° Total de indicadores realizados correctamente

B: N° total de indicadores evaluados

C.3 Acciones sobre resultado de la Evaluación de Competencias Laborales:

- La actividad está a cargo del Evaluador de CCL.

⁴ El puntaje se adecua al Protocolo de evaluación y certificación de competencias laborales.

⁵ El puntaje se adecua al Protocolo de evaluación y certificación de competencias laborales

- El Evaluador de CCL analiza si el participante cumple o no con lo establecido en el estándar de competencia. Para aquellos participantes que resultan ser evaluados positivamente culmina con la expedición de un certificado de competencias laborales.
- Si el participante no logra la aprobación de la evaluación recibe un documento de retroalimentación, brindando opciones de mejora.
- Tipos de resultados de la evaluación:
 - ✓ Competente Laboralmente: Participante que aprueba la evaluación de competencias laborales.
 - ✓ Aun no competente: Participante que desaprueba la evaluación de competencias laborales.
- El evaluador elabora el informe de retroalimentación tomando en cuenta los resultados obtenidos en los instrumentos de evaluación aplicados y contrastándolos con el estándar de competencia laboral, de acuerdo con lo establecido en el Protocolo de evaluación y certificación de competencias laborales.
- El evaluador realiza la orientación final sobre la evaluación realizada, en la que entrega el informe de retroalimentación al evaluado. Esta orientación puede ser presencial o virtual.
- El evaluador de competencias laborales se encarga de emitir el Reporte General de resultados de la convocatoria por cada persona evaluada en los estándares de competencia laboral de la convocatoria.
- El Evaluador de CCL elabora el listado de postulantes **COMPETENTES LABORALMENTE** que será publicado por la Dirección General de Patrimonio Cultural.

D. PUBLICACIÓN DE APROBADOS DE LA EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES

La comunicación de la lista de participantes competentes laboralmente es publicada por la Dirección General de Patrimonio Cultural en coordinación con la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, en los medios oficiales del Ministerio de Cultura.

E. ENTREGA DE CERTIFICADOS DE COMPETENCIAS LABORALES:

- El MINCUL (en su calidad de CCCL), a través de la DGPC⁶ entrega un Certificado de Competencias Laborales al evaluado considerado competente laboralmente.
- El certificado que recibe el evaluado tiene la siguiente información:
 - ✓ Nombre del Centro de Certificación de Competencias Laborales.
 - ✓ Nombre de la persona certificada.
 - ✓ Fecha de emisión del certificado (correspondiente a la emisión del reporte general)
 - ✓ Nombre del estándar de competencia laboral.
 - ✓ Fecha de aprobación del estándar de competencia laboral y dispositivo legal que lo aprueba.
- El MINCUL (en su calidad de CCCL), a través de la DGPC⁷ entrega al evaluado el Certificado de Competencia Laboral en un plazo no mayor a treinta días calendario, posteriores a la fecha de emisión del Reporte General por parte del evaluador de competencias laborales.

⁶ En atención a lo dispuesto en el literal F del numeral 7.5.1 de los Lineamiento de Implementación de la Estrategia de Escuelas Taller para la cultura – Ministerio de Cultura.

⁷ En atención a lo dispuesto en el literal F del numeral 7.5.1 de los Lineamiento de Implementación de la Estrategia de Escuelas Taller para la cultura – Ministerio de Cultura.

VIII. LOCALIDADES DE INTERVENCIÓN DE LA CONVOCATORIA – AMAZONAS - 2025:

N°	LOCALIDAD	ESTÁNDAR DE COMPETENCIA LABORAL A CERTIFICAR	PUESTOS DE TRABAJO ASOCIADO
1	Chachapoyas Levanto Lamud Cruzpata San Bartolo	<ul style="list-style-type: none"> • Construcción de muros de adobe para edificaciones • Construcción de elementos de albañilería compleja en adobe • Elaboración de adobes según técnicas constructivas tradicionales en tierra • Construcción de elementos estructurales en piedra • Extracción de material según técnicas constructivas tradicionales en piedra • Construcción de Elementos Ornamentales y de Albañilería Compleja en Piedra 	<ul style="list-style-type: none"> • Adobero, Oficial en albañilería, Peón en albañilería • Albañil en adobe, Operario en albañilería, Oficial en albañilería • Maestro de obra especializado en adobe, Albañil en adobe, Operario en albañilería, Oficial en albañilería • Operario, oficial o peón en cantería • Operario y oficial en cantería y albañilería en piedra, Mampostero • Escultor o Tallador en piedra, Operario en cantería, Grabadores de piedra, Cantero

IX. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA:

LOCALIDAD	ETAPA	PERIODO	
		DESDE	HASTA
Chachapoyas Levanto Lamud Cruzpata San Bartolo	Difusión e inscripciones a la convocatoria	27.04.2026	21.05.2026
	Orientación sobre la evaluación y validación de postulaciones	22.05.2026	06.07.2026
	Evaluación de participantes (pruebas de conocimiento y pruebas de desempeño)	22.05.2026	06.07.2026
	Publicación de resultados de la evaluación	07.07.2026	
	Entrega de certificados de competencias laborales	A partir del 08.07.2026	

X. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

1. Las situaciones no contempladas en estas Bases serán resueltas por la Dirección General de Patrimonio Cultural del MINCUL a la luz de las disposiciones de la Resolución Viceministerial N° 294-2023-VMPCIC/MC, la Resolución Direccional N° 311-2023-DGPC-VMPCIC/MC.
2. Las fechas y plazos establecidos en el Cronograma de la convocatoria, podrán ser modificadas a través de un comunicado en el portal institucional del MINCUL.

XI. ANEXOS:

**ANEXO I
FICHA DE REGISTRO**



CENTRO DE CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS
LABORALES



**ANEXO I
FICHA DE REGISTRO**

I. DATOS GENERALES						
I.1. DATOS PERSONALES						
Nombres y apellidos		Tipo de documento	DNI	()	N°	
			Pasaporte	()	N°	
			Carnet de Extranjería	()	N°	
			Otro	()	N°	
		Nacionalidad				
Fecha de nacimiento		Lugar de nacimiento	Distrito		Sexo según RENIEC	Masculino ()
			Provincia			Femenino ()
			Región			
Edad		Estado Civil	Soltero (a)	()		
			Casado (a)	()		
			Divorciado (a)	()		
			Viudo (a)	()		
DECLARATIVOS						
Domicilio actual	Calle, Avenida, Maz, Lote					
	Distrito					
	Provincia					
	Región					
Telefono Casa		Teléfono Celular		Email		
Persona con discapacidad	Si ()	Se encuentra registrado en CONADIS	Si ()	Tipo de discapacidad	Por deficiencia ()	
	No ()		No ()		Por limitación ()	
Datos de contacto en caso de emergencia	Nombres y apellidos					
	Celular					
	Telefono fijo					
	Correo electrónico					
Idioma o lengua materna con el que aprendió a hablar en su niñez	Quechua ()	Habla alguna lengua originaria?	Si () _____			
	Aymara ()					
	Ashaninka ()		No () _____			
	Awajún / Aguaruna ()					
	Matsigenka / Machiguenga ()					
	Shipibo - Konibo ()					
	Achuar ()					
	Shawí / Chayahuita ()					
	Castellano ()					
	Lengua de señas peruanas ()					
No escucha/o ni habla/o ()						
Durante sus primeros años de vida en su entorno familiar se hablaba alguna lengua originaria	Si	()				
	No	()				
Idioma o lengua en el que se comunica						
OPCIONALES, EN CASO DECIDA VOLUNTARIAMENTE CONTESTAR LOS CAMPOS A CONTINUACIÓN:						
Autoidentificación étnica	Quechua ()					
	Aymara ()					
	Pueblo originario de la Amazonía ()					
	Afrodescendientes/afroperuano ()					
	Blanco ()					
	Mestizo ()					
	Otro ()					
Ninguno ()						

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Se considera que pertenece a alguno de los siguientes grupos de personas o a ninguno (si considera que pertenece a más de uno, marcar el principal).	Población desplazada de su lugar de origen	()			
	Víctimas de violencia de género	()			
	Víctimas de violencia familiar	()			
	Víctimas de violencia política	()			
	Víctimas de esterilización forzada	()			
	Población originaria de los Andes o Amazonía	()			
	Población afroperuana	()			
	Población penitenciaria	()			
	Población LGTBI+	()			
	Persona con discapacidad	()			
Otros grupos de población en situación de vulnerabilidad	()				
Ninguno	()				
Autoidentificación por orientación sexual	Heterosexual	()			
	Lesbiana	()			
	Gay	()			
	Bisexual/Pansexual	()			
	Asexual	()			
	Intersexual	()			
	Otro (especificar)	()			
Autoidentificación por identidad de género	Hombre	()			
	Mujer	()			
	Hombre trans/ trans masculino	()			
	Mujer trans / trans femenino	()			
	Otrx (no binario, queer)	()			
DECLARATIVOS VINCULADOS AL SECTOR CULTURA					
Ejerce un oficio tradicional y/o conocimientos y/o saberes ancestrales vinculados a la protección y salvaguardia del Patrimonio Cultural	Si ()				
	No ()				
Indicar el oficio vinculado a la protección y/o salvaguardia del Patrimonio Cultural					
¿Quién le enseñó el oficio tradicional y/o conocimientos y/o saberes ancestrales vinculados a la protección y salvaguardia del Patrimonio Cultural?					
Experiencia laboral en este oficio (Indicar lugar y duración de la experiencia)					
Se encuentra afiliado a alguno de los siguientes sistemas de aseguramiento en salud	Seguro Integral de Salud – SIS ()				
	Seguro Social del Perú – ESSALUD ()				
	Seguro privado de salud ()				
	Ninguno ()				
Se encuentra afiliado a alguno de los siguientes programas sociales	Programa Nacional de Asistencia Solidaria – Pensión 65				
	Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres – JUNTOS				
	Pensión No Contributiva por Discapacidad Severa en Situación de Pobreza – CONTIGO.				
	Otro ()	Detalle: _____			
Se considera Trabajar de la cultura y las artes	Si ()				
	No ()	Si deseas inscribirte en el RENTOCA, puedes hacerlo a través del siguiente enlace: https://rentoca.cultura.pe/ayuda			
I.2. DATOS LABORALES					
Actualmente se encuentra trabajando?	Si ()	Centro de labores			
		RUC del centro de labores			
		Cargo o puesto que desempeña			
		Actividad económica en la que se desempeña			
		Remuneración actual	Diaria ()	Monto percibido:	
			Semanal ()	Monto percibido:	
			Quincenal ()	Monto percibido:	
			Mensual ()	Monto percibido:	
Tipo de labores en la empresa	Fecha de inicio		Horas a la semana que trabaja		

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Actualmente se encuentra trabajando?	No ()	Tiempo de desempleo	Fecha de inicio del desempleo		
		Último remuneración percibida	Diaria ()	Monto percibido:	
			Semanal ()	Monto percibido:	
			Quincenal ()	Monto percibido:	
			Mensual ()	Monto percibido:	
Se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Trabajadores de Construcción Civil			Si ()		
			No ()		
II. ESTÁNDAR DE COMPETENCIA LABORAL QUE LE INTERESA CERTIFICAR (MARCO CON X)					
Centro de Certificación de Competencias Laborales			MINCUL		
ESTÁNDAR DE COMPETENCIA LABORAL A CERTIFICAR			Marcar con X el estándar en el que se certificará		
Construcción de muros de adobe para edificaciones			()		
Construcción de elementos de albañilería compleja en adobe			()		
Elaboración de adobes según técnicas constructivas tradicionales en tierra			()		
Construcción de elementos estructurales en piedra			()		
Extracción de material según técnicas constructivas tradicionales en piedra			()		
Construcción de Elementos Ornamentales y de Albañilería Compleja en Piedra			()		
III. EXPERIENCIA LABORAL (expresado en años, meses y/o días)					
Experiencia laboral total		() años / () meses			
Experiencia específica relacionada al estándar a certificar:					
Construcción de muros de adobe para edificaciones		() años	() meses		
Construcción de elementos de albañilería compleja en adobe		() años	() meses		
Elaboración de adobes según técnicas constructivas tradicionales en tierra		() años	() meses		
Construcción de elementos estructurales en piedra		() años	() meses		
Extracción de material según técnicas constructivas tradicionales en piedra		() años	() meses		
Construcción de Elementos Ornamentales y de Albañilería Compleja en Piedra		() años	() meses		
EXPERIENCIA LABORAL INICIANDO POR EL TRABAJO ACTUAL O ÚLTIMO REALIZADOS DEBE SER VINCULADA A LOS ESTÁNDARES A CERTIFICAR					
Experiencia Laboral 1					
Centro de Labores					
Periodo de tiempo en la actividad laboral					
Cargo o puesto					
Funciones y/o tareas					
Cuenta con evidencias que acreditan la experiencia laboral			Si ()		
			No ()		
Experiencia Laboral 2					
Centro de Labores					
Periodo de tiempo en la actividad laboral					
Cargo o puesto					
Funciones y/o tareas					
Cuenta con evidencias que acreditan la experiencia laboral			Si ()		
			No ()		
Experiencia Laboral 3					
Centro de Labores					
Periodo de tiempo en la actividad laboral					
Cargo o puesto					
Funciones y/o tareas					
Cuenta con evidencias que acreditan la experiencia laboral			Si ()		
			No ()		
Experiencia Laboral 4					
Centro de Labores					
Periodo de tiempo en la actividad laboral					
Cargo o puesto					
Funciones y/o tareas					
Cuenta con evidencias que acreditan la experiencia laboral			Si ()		
			No ()		
Experiencia Laboral 5					
Centro de Labores					
Periodo de tiempo en la actividad laboral					
Cargo o puesto					
Funciones y/o tareas					
Cuenta con evidencias que acreditan la experiencia laboral			Si ()		
			No ()		
Experiencia Laboral 6					
Centro de Labores					
Periodo de tiempo en la actividad laboral					
Cargo o puesto					
Funciones y/o tareas					
Cuenta con evidencias que acreditan la experiencia laboral			Si ()		
			No ()		

IV. ESTUDIOS				
NIVEL EDUCATIVO ALCANZADO	COMPLETO	INCOMPLETO (Señale el último ciclo o año aprobado)	INSTITUCIÓN	CARRERA
Superior universitaria				
Superior Técnico				
Técnico				
Secundaria				
Primaria				
Sin Estudios				
V. REFERENCIAS LABORALES				
Nombres y apellidos				
Cargo o puesto				
Empresa / Entidad				
Teléfono				
Correo electrónico				
VI. DECLARACION JURADA DE ACEPTACIÓN PARA LA EVALUACION DE COMPETENCIAS LABORALES				
Acepto participar en la evaluación de competencias laborales, de acuerdo a la orientación recibida por parte del Centro de Certificación de Competencias Laborales				
Si ()				
No ()				
VII. AUTORIZACION DE DATOS PERSONALES EN LA PAGINA WEB DEL MINISTERIO DE TRABAJO				
Autorizo que mis datos personales sean publicados en la página web del Ministerio de Cultura, conforme a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales N° 29733				
Si ()				
No ()				
VIII. DECLARATIVO				
El formulario de postulación tiene carácter de DECLARACIÓN JURADA e implica la aceptación expresa de los términos y condiciones de la presente convocatoria.				
1. Declaro que conozco y acepto el contenido total de las Bases de la Convocatoria				()
2. Declaro que los datos señalados expresan verdad.				()
3. Cuento con conocimiento, saberes y/o me he desenvuelto laboralmente en actividades relacionadas a los siguientes estándares laborales a los que me he inscrito				()
4. Cuento con los documentos de evidencia que acreditan la experiencia laboral mínima de 1 año vinculada al estándar de competencia laboral				()
5. Declaro bajo juramento que tengo conocimiento que de comprobarse fraude o falsedad en la declaración de información o en la documentación que presento, el Ministerio Cultura considerará no satisfechas las obligaciones antes descritas para todos sus efectos procediendo a comunicar el hecho a la autoridad competente para que tome las acciones administrativas a que hubiera lugar y, si la conducta se adecua a los supuestos previstos en el Título XIX Delitos contra la Fe Pública, del Código Penal, esta será comunicada a la Procuraduría Pública para que interponga la acción penal correspondiente, tal y como lo establece el numeral 34.3 del Artículo 34 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo general.				()

FIRMA DEL POSTULANTE

DNI: _____

**ANEXO II
DECLARACIÓN JURADA DEL PARTICIPANTE**

Señores

MINISTERIO DE CULTURA

CONVOCATORIA PARA LA CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES VINCULADAS A LA CONSERVACIÓN Y/O RESTAURACIÓN DE SABERES Y CONOCIMIENTOS ANCESTRALES – AMAZONAS 2026

Presente:

Yo _____, identificado con Documento de Identidad N° _____, con domicilio en _____, del distrito de _____, de la provincia de _____, del departamento de _____, me presento como participante a la CONVOCATORIA PARA LA CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES VINCULADAS A LA CONSERVACIÓN Y/O RESTAURACIÓN DE SABERES Y CONOCIMIENTOS ANCESTRALES – AMAZONAS – 2026 en ese sentido, declaro bajo juramento lo siguiente:

1. Cuento con experiencia laboral (mínima de 01 año), conocimiento, saberes y/o me he desenvuelto laboralmente en actividades relacionadas a los siguientes estándares laborales (marcar con x):

TECNICAS CONSTRCTIVAS TRADICIONALES	
Construcción de muros de adobe para edificaciones	
Construcción de elementos de albañilería compleja en adobe	
Elaboración de adobes según técnicas constructivas tradicionales en tierra	
Construcción de elementos estructurales en piedra	
Extracción de material según técnicas constructivas tradicionales en piedra	
Construcción de Elementos Ornamentales y de Albañilería Compleja en Piedra	

2. Toda la documentación adjunta a la postulación como copia simple es exactamente igual a la original.
3. Aceptar las condiciones de la presente convocatoria para la certificación de competencias laborales vinculadas a la conservación y/o restauración de saberes y conocimientos ancestrales - primera etapa.
4. Autorizo al Ministerio de Cultura me notifique a través del correo electrónico consignado en la Ficha de registro de la convocatoria.

Firmo la presente declaración, en el marco del principio de presunción de veracidad establecida en el numeral 1.7 del artículo IV del Título Preliminar y el artículo 49 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General⁴⁸, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS. En caso de comprobarse la existencia de fraude o falsedad en la información que proporciono, me someto a la responsabilidad administrativa y penal materia del artículo 33 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, concordante con los supuestos previstos en el Título XIX Delitos contra la Fe Pública del Código Penal. Para tal efecto, autorizo a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

FIRMA

NOMBRES Y APELLIDOS: _____

DNI: _____